



BASES PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA JUVENTUD DE LAS FIESTAS DE NTRA. SEÑORA DEL ROSARIO DE MEDINA DE POMAR Y DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES DEL AÑO 2026-2027

Primero.- Los o las aspirantes deberán tener cumplidos los 18 años en el año y no haber cumplido los 25 años al inicio de las Fiestas Patronales de Medina de Pomar. En caso de no tener cumplidos los 18 años al inicio de las mismas, se solicitará una autorización de sus tutores legales en el momento de presentar la inscripción. Los o las elegidos/as, lo acreditarán con N.I.F/N.I.E. o tarjeta de residencia. Deberán carecer de antecedentes penales.

Los o las Representantes de la Juventud podrán ser un grupo mínimo de dos personas y un máximo de cinco personas, de edades comprendidas entre 18 y 25 años (puede haber diversidad) y se anima a la participación de hombres y mujeres.

Segundo.- Deberán, los o las aspirantes, ser residentes en el municipio y estar empadronados/as en el mismo; salvo que se pueda acreditar otra vinculación con éste, que aprecie el jurado como significativa de asociación al mismo.

Tercero.- No podrán presentarse a la selección aspirantes ya seleccionados/as en años anteriores, excepto que se trate de representantes infantiles.

Cuarto.- Los o las aspirantes participan de forma libre y voluntaria, por lo que en caso de ser seleccionados/as adquieren y firman un compromiso de participar en todos los actos y actividades donde sea requerida su presencia por parte del Ayuntamiento, siendo de obligado cumplimiento (salvo causa justificada previamente):

1. Reyes: recogida de regalos, participación en la cabalgata y reparto de regalos.
2. Semana Santa: participación en la procesión del Viernes Santo.
3. San Isidro: participación en los actos oficiales.
4. Fiestas de Nuestra Señora del Rosario:
 - a. Pregón.
 - b. Actos oficiales del domingo de fiestas.
 - c. Actos oficiales del lunes de fiestas.
 - d. Actos oficiales del martes de fiestas.
 - e. Actos oficiales del día del Pilar.
 - f. Vísperas del año siguiente.
 - g. Pregón del año siguiente.

Quinto.- Los o las seleccionados/as percibirán una ayuda para gastos propios por importe de 400€ (cada uno/a de ellos/as). Esta asignación va dirigida a sufragar los gastos de atuendos que motiva el protocolo en los actos en los que toman participación (gastos que serán por cuenta de los candidatos/as seleccionados/as y se pagan al presentar las facturas debidamente justificadas). Se recomienda el uso de varios trajes con el fin de que estén en buen estado en todos los actos oficiales. Se les anima, en la medida de lo posible, a la compra en el comercio local.

El Ayuntamiento de Medina de Pomar contrata un servicio de peluquería y maquillaje para las personas seleccionadas como Representantes de la Juventud en las fechas previstas de la organización. Se tendrá que marcar en la solicitud si está interesado en dicho servicio o en caso de no marcarla se entenderá que lo realiza por su cuenta asumiendo su responsabilidad de presentarse adecuadamente en los actos oficiales.

El Ayuntamiento de Medina de Pomar dispone de elementos como mantillas, peinetas, varios trajes regionales y chaquetas cordobesas para prestar a los y las participantes para el desarrollo correcto de los actos.





Sexto.- Cualquier fotografía que realice el Ayuntamiento, en el ámbito de las fiestas locales o actividades culturales o deportivas, será propiedad del mismo; por lo tanto, mediante la inscripción en este concurso, los o las seleccionados/as autorizan expresamente a la realización, y posterior utilización de las mismas, por parte de la entidad.

Séptimo.- Las fotografías y texto para el programa de fiestas han de realizarse antes del 28 de agosto de 2026.

Octavo.- La participación en este concurso implica la aceptación plena de las presentes bases. La organización se reserva el derecho a modificar estas bases, en beneficio del desarrollo del concurso.

Noveno.- Plazo y forma de presentación de solicitudes:

Los o las solicitantes Representantes de la Juventud deberán presentar la inscripción en el Ayuntamiento de Medina de Pomar o a través de su sede electrónica **hasta el 30 de julio de 2026 a las 14:00**. La inscripción deberá estar firmada por los o las interesados/as y se adjuntará fotocopia del DNI de los o las candidatos/as y en su caso la autorización de sus tutores legales. Las solicitudes presentadas con anterioridad a esta fecha se consideran ya presentadas.

Décimo.- Elección de los y las representantes:

- Si solo se presenta un grupo de jóvenes, este será el elegido.
- En caso de haber más de un grupo, se fomentará la discriminación positiva, para que todas las personas puedan encontrar un referente. Por tanto, el grupo o grupos mixto/s (formado por hombres y mujeres, indistintamente del número) tendrá dos papeletas en el sorteo y el grupo o grupos formado por el mismo sexo (sólo mujeres o sólo hombres), tendrá una papeleta en el sorteo.
 - o Dicho sorteo se realizará ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales sacando una papeleta de entre las participantes.

SOLICITUD PARTICIPACIÓN BASES REPRESENTANTES DE LA JUVENTUD 2026-2027

DATOS PERSONALES:

Ayuntamiento de Medina de Pomar

- Plaza Mayor nº 1, Medina de Pomar. 09500 (Burgos). Tfno. 947 190 707. Fax: 947 191 554





Nombre y Apellidos:.....

DNI: Tfno:

Fecha de nacimiento:

Dirección: CP:

Población: Provincia:

Correo electrónico:

DECLARO:

- Querer participar en las Bases del Representantes de la Juventud 2026-2027 y aceptar íntegramente sus bases y carecer de antecedentes penales.

- Ser residente en el municipio y estar empadronado/a en el mismo o poseer una vinculación con este.

Marque esta casilla si está interesado/a en que se le asigne de servicio de peluquería y maquillaje contratado por el Ayuntamiento. En caso de no marcarla, se entenderá que realizará este servicio por su cuenta, asumiendo la responsabilidad de presentarse adecuadamente en los actos oficiales.

GRUPO DE PERSONAS CON LAS QUE SE PRESENTA:

Firma:

La firma de este documento implica la total aceptación de las bases para el "Representantes de la Juventud 2026-2027"

SOLICITUD PARTICIPACIÓN BASES REPRESENTANTES DE LA JUVENTUD 2026-2027

AUTORIZACIÓN MENORES DE EDAD:

D./Dña.:

con DNI: y domicilio en

Ayuntamiento de Medina de Pomar

■ Plaza Mayor nº 1, Medina de Pomar. 09500 (Burgos). Tfno. 947 190 707. Fax: 947 191 554





....., como padre/madre/tutor de

..... Le autorizo a participar en

“Representantes de la Juventud 2026-2027”.

DECLARO:

- Querer participar en las Bases del Representantes de la Juventud 2026-2027 y aceptar íntegramente sus bases y carecer de antecedentes penales.

- Ser residentes en el municipio y estar empadronados/as en el mismo o poseer una vinculación con este.

GRUPO DE PERSONAS CON LAS QUE SE PRESENTA:

Firma:

La firma de este documento implica la total aceptación de las bases para el “Representantes de la Juventud 2026-2027”.

**Anexo - PROTECCIÓN DE DATOS
(A cumplimentar por los participantes)**

D/D^a.....con DNI....., y domicilio en
....., actuando en nombre propio o
como representante del menor de edad....., teléfono de
contacto..... conocidas las

BASES REPRESENTANTES DE LA JUVENTUD 2026-2027

Ayuntamiento de Medina de Pomar

■ Plaza Mayor nº 1, Medina de Pomar. 09500 (Burgos). Tfno. 947 190 707. Fax: 947 191 554





presento SOLICITUD para participar en el Concurso:

(MARCAR LAS DOS CASILLAS EN CASO DE PARTICIPACIÓN DE MENORES)

<input type="checkbox"/>	Presto mi consentimiento para que los datos aportados u obtenidos durante el concurso (datos personales, fotográficos y audiovisuales) puedan ser utilizados para la tramitación expediente BASES REPRESENTANTES DE LA JUVENTUD 2026-2027 y ubicarlos en las redes sociales, prensa, programas y web del Ayuntamiento de Medina de Pomar.
<input type="checkbox"/>	<u>En caso de menores</u> como tutor legal presto mi consentimiento para que los datos aportados u obtenidos durante el concurso (datos personales, fotográficos y audiovisuales) puedan ser utilizados para la tramitación expediente de BASES REPRESENTANTES DE LA JUVENTUD 2027-2026 y ubicarlos en las redes sociales, prensa, programas y web del Ayuntamiento de Medina de Pomar.
Responsable	Ayuntamiento de Medina de Pomar
Finalidad Principal	Gestión y tramitación expediente del BASES REPRESENTANTES DE LA JUVENTUD 2026-2027
Legitimación	Consentimiento
Destinatarios	Se informa que las fotos se colgarán en las redes sociales, prensa, programas y web del Ayuntamiento de Medina de Pomar.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente https://medinadepomar.sedelectronica.es/dossier.1

FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El solicitante o su tutor legal

Fdo.: _____

El Alcalde-Presidente

Fdo. Isaac Angulo Gutiérrez

DILIGENCIA: La extiendo yo la secretaria para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía con fecha 25 de junio de 2026.

La Secretaria

Fdo. Leticia Varona Alonso

Documento firmado digitalmente

